Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1496/2012
30 JUL 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL CONSULTORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 63/2012 de fecha 10 de mayo de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 17690, en la cual el Prof. Dr. CESAR M. TALAVERA G., Director General de la Dirección General de Extensión Universitaria, solicita la adquisición de insumos odontológicos para el consultorio de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1052/2012, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 713/2012 de fecha 26 de junio de 2012 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 321003;

Las invitaciones realizadas a las empresas ANDRES H. ARCE S.A., DENTAL GUARANÍ S.R.L., ODONTEC S.R.L., CONSTRU-METAL y DENTOPAR;

La ofertas presentada por la empresa D&D DISTRIBUIDORA S.A.;

La Adenda Nº 1, de fecha 09 de julio de 2012, con Expediente Nº 321003 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se emite la presente Adenda en la cual se prorroga hasta el día lunes 16 de julio de 2012, para realizar la Recepción y Apertura de las Ofertas para la adquisición de insumos odontológicos para el consultorio de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción;

Las ofertas presentadas por las empresas D&D DISTRIBUIDORA S.A., DENTOPAR y DENTAL GUARANÍ S.R.L.;

El Informe Técnico Nº 61/2012 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de las Empresas "D&D DISTRIBUIDORA S.A." para la provisión de los ítems 10, 16, 35, 42, 43, 44, y 54 por la suma de ₲ 1.542.500 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta y dos mil quinientos)IVA incluido, "DENTOPAR" para la provisión de los ítems 1, 6, 7, 12, 14, 15, 17, 27, 29, 32, 34, 36, 37, 38, 45, 57, 58 Y 64 por la suma de ₲ 1.789.480 (Guaraníes un millón setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta) IVA incluido y "DENTAL GUARANÍ S.R.L." para la provisión de los ítems 3, 5, 8, 9, 11, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 33, 35, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, , 53, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, y 65 por la suma de ₲ 4.871.800 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta y un mil ochocientos) IVA incluido, dicha oferta y/o cotización global y se declaran desierto los ítems 2 y 4 por no contar con ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1496/2012
30 JUL 2012

El Acta de Adjudicación Nº 35/2012 por la cual se recomienda la Contratación Directa de las Empresas "D&D DISTRIBUIDORA S.A." para la provisión de los ítems 10, 16, 35, 42, 43, 44, y 54 por la suma de ₲ 1.542.500 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta y dos mil quinientos)IVA incluido, "DENTOPAR" para la provisión de los ítems 1, 6, 7, 12, 14, 15, 17, 27, 29, 32, 34, 36, 37, 38, 45, 57, 58 Y 64 por la suma de ₲ 1.789.480 (Guaraníes un millón setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta)IVA incluido y "DENTAL GUARANÍ S.R.L." para la provisión de los ítems 3, 5, 8, 9, 11, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 33, 35, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, , 53, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, y 65 por la suma de ₲ 4.871.800 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta y un mil ochocientos) IVA incluido, dicha oferta y/o cotización global y se declaran desierto los ítems 2 y 4 por no contar con ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente;

La Ley 4558/2012 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, que reglamenta la aplicación de lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, en el caso de que no se cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas para la adjudicación de un llamado a Contratación Directa, haciéndose cargo la Máxima Autoridad Institucional de la adjudicación;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado de la Contratación Directa de las empresas **"D&D DISTRIBUIDORA S.A."** por la suma de ₲ 1.542.500 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta y dos mil quinientos) IVA incluido, "DENTOPAR" por la suma de ₲ 1.789.480 (Guaraníes un millón setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta) IVA incluido y "DENTAL GUARANÍ S.R.L." por la suma de ₲ 4.871.800 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta y un mil ochocientos) IVA incluido, para la adquisición de insumos odontológicos para el consultorio de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF